

de los mismos hasta su inscripción en el Registro Mercantil, si fuere necesario.

Madrid, 18 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Rafael Callejón Casas.—36.379.

CABLE BURGOS 2000, S. A.

Reducción de capital

La Junta general de «Cable Burgos 2000, S. A.» de 26 de junio de 2003 ha acordado reducir el capital social en 373.380,50 euros, mediante la reducción del nominal de todas sus acciones en 25.101210 euros con la única finalidad de compensar pérdidas acumuladas, fijando el capital social en 520.625 euros.

Todo lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 26 de junio de 2003.—María Jesús García de la Calle. Secretaria del Consejo.—35.926.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos de la Institución, el Consejo de Administración de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, en sesión celebrada con fecha 21 de julio del presente año, acordó convocar Asamblea General Ordinaria para el próximo día 8 de agosto de 2003, viernes, a las 18,30 horas (seis y media) en primera convocatoria y media hora más tarde, si procediere, en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Institución, calle Andía, s/n, de San Sebastián, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

Segundo.—Informe de la Presidencia.

Tercero.—Modificación de Estatutos Sociales.

Cuarto.—Líneas Generales de actuación para el ejercicio 2004.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Designación de Interventores para la aprobación del Acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 24-9 de los Estatutos, quince días antes de la celebración de la Asamblea quedará depositada en la Secretaría de la Caja, y a disposición de los Sres. Consejeros Generales, la documentación correspondiente.

Donostia-San Sebastián, 21 de julio de 2003.—El Presidente, Fernando Spagnolo de la Torre.—36.365.

CALVO CONSERVAS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CALVO ENERGÍA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas en fecha 30 de junio de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Calvo Conservas, S.L.», unipersonal, de «Calvo Energía, S.A.», unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obli-

gaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de ésta última, por ser titular del 100 % del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Carballo, 14 de julio de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Calvo Conservas, S.L.», unipersonal, y «Calvo Energía, S.A.», unipersonal, D. Jesús Casas Robla.—35.745.

1.ª 23-7-2003

CECA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión del 30 de junio de 1998, acordó reducir el capital social, con la finalidad de devolución de aportaciones a todos los Señores Accionistas, mediante la amortización de 25.600 acciones de valor nominal de 60,10 Euros (10.000 Pesetas) cada una de ellas, numeradas del 35.547 hasta el 61.146 inclusive.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad, será de 60,10 Euros (10.000 Pesetas) por acción, que será asimismo el importe de la disminución de capital, es decir, de 1.538.590,99 Euros (256.000.000 Pesetas).

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de sesenta días, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 2.136.357,63 Euros (355.460.000 Pesetas), representado por 35.546 acciones nominativas de 60,10 Euros (10.000 Pesetas) de valor nominal cada una, correlativamente numeradas del 1 al 35.546, ambas inclusive. Las acciones representativas del capital social están totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo número cinco de los estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En San Antonio Abad a, 1 de julio de 2003.—El Órgano de Administración. Firmado: Don Franz Mock, Administrador.—35.897.

CELPAP, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

FINBEKEN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las Juntas Generales de las citadas sociedades celebradas con carácter universal el día 30 de junio de 2003, aprobaron la escisión de la Sociedad Celpap, Sociedad Limitada, la cual traspasa parte de su patrimonio a la sociedad Finbeken, Sociedad Limitada que aumenta su capital.

A los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes pueden obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y

del balance de escisión. Asimismo en cumplimiento del artículo 243 de la ley de sociedades anónimas se hace constar que los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar el derecho de oposición a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión y en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—Los administradores de las sociedades intervinientes: Brigitte Endsjo, Karine Marie Endsjo y Cristian Endsjo.—35.914.

2.ª 23-7-2003

CENTRO MOTOR TURISMOS, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo 7 de agosto de 2003 a las diez horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria si hubiere lugar, a fin de tratar de los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas del ejercicio 2002, propuesta de aplicación del resultado y aprobación de la gestión del Liquidador.

Segundo.—Cese y nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión.

Se hace constar que cualquier accionista tiene a su disposición en el domicilio social, o puede solicitar el envío de forma inmediata y gratuita, de la documentación relativa a los asuntos que se someten a la aprobación de la Junta que se convoca.

Madrid, 14 de mayo de 2003.—El Liquidador. Don Fernando Tello Rodríguez.—36.145.

CEPLASTIK, S. L.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 15 de septiembre de 2003, a las 11,30 horas en el domicilio social, en Polígono Industrial de Jundiz, sin número de Vitoria y, en segunda convocatoria, el día 16 de septiembre de 2003, en el mismo lugar y hora, en ambos casos con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2002 (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), así como de la gestión social correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación de resultados.

Tercero.—Designación de Auditores de la Sociedad.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los socios, en el domicilio social, los documentos representativos de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión de la Sociedad, e Informe de Auditoría, así como el resto de documentación, que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General, teniendo los socios derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Vitoria, 3 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Tomás García Villanueva.—35.933.